



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

*El Gran Cambio su Pueblo lo Hace*

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 145-2019-GM-MDS

Santiago, 22 de mayo del 2019.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

VISTOS:

El INFORME N° 01-2019-RTC-SERLIP/MDS de fecha 14 de marzo de 2019, INFORME N° 100-ACC-SERLIP/MDS-2019 de fecha 14 de marzo de 2019, OPINIÓN N° 048-2019-AL-MDS de fecha 25 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las *Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia*".

Que, el D. L. N° 1278 - Decreto Legislativo que Aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, tiene por objeto "establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos de este Decreto Legislativo." Asimismo en su artículo 24° numeral 24.1 señala que "Las *Municipalidades Distritales en materia de manejo de residuos sólidos son competentes para:*

- Asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos.  
(...)"

Que, mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 457-2018-MINAM que aprueba la "Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales" que tiene como objetivo la gestión y manejo de residuos sólidos municipales que tiene por objetivo orientar la elaboración de Estudios de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (EC-RSM) mediante pautas metodológicas que describen en forma clara y sencilla los pasos para la obtención de cifras locales relacionadas a estos residuos; lo cual permitirá el dimensionamiento adecuado de los servicios de limpieza pública, así como una planificación administrativa, financiera, técnica y operativa del manejo de los residuos sólidos; de igual forma en su artículo 8° numeral 8.1 etapa de planificación "Esta etapa incluye la conformación de equipos con los que se desarrollara el estudio a fin de favorecer la operatividad del mismo, para evitar o minimizar los costos de posibles imprevistos que puedan generarse. (...)" en el inciso 8.1.1 señala que "El equipo de planificación responsable del estudio debe ser designado a través de un documento oficial emitido por la autoridad municipal, ya sea el/la alcalde e el/la gerente municipal. Dicho equipo debe estar conformado por los representantes de las siguientes gerencias/subgerencias, según corresponda:

- Medio ambiente o quien haga sus veces
- Limpieza pública o quien haga sus veces
- Rentas y Catastro o quien haga sus veces
- Planificación y Presupuesto o quien haga sus veces
- Administración o quien haga sus veces
- Logística o Abastecimiento o quien haga sus veces

(...)"

Que, con INFORME N° 01-2019-RTC-SERLIP/MDS de fecha 14 de marzo de 2019, la especialista ambiental Blga. ROSAURA TAIPE CONZA solicita al Jefe del Área de SERLIP la conformación del equipo de planificación de estudio de caracterización de residuos sólidos del distrito de Santiago.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

*El Gran Cambio su Pueblo lo Hace*

Que, con INFORME N° 100-ACC-SERLIP/MDS-2019 de fecha 14 de marzo de 2019, el jefe encargado de SERLIP solicita a la Gerencia Municipal la emisión del acto resolutivo de conformación del equipo de planificación para el estudio de caracterización de residuos sólidos del distrito de Santiago, en el mismo propone a las Gerencias y/o Oficinas integrantes, dicho informe es proveído a la Oficina de Asesoría Jurídica para que emita opinión legal, al cual con OPINIÓN N° 048-2019-AL-MDS de fecha 25 de marzo de 2019, opinado precedente la designación del responsable.

Que, por las consideraciones expuestas; de conformidad a la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 014-A/MDS-SG-19 fecha 11 de enero de 2019; y el ROF.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el "EQUIPO DE PLANIFICACIÓN" para elaboración del estudio de caracterización de residuos sólidos del distrito de Santiago conforme a la normativa vigente, la misma queda conformada de la siguiente manera:

EQUIPO DE PLANIFICACIÓN DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO	RESPONSABILIDAD
<ul style="list-style-type: none"><li>Jefe de Servicio de Limpieza pública - SERLIP</li></ul>	Supervisar, conducir y gestionar la integridad del desarrollo del trabajo de campo y aprobar el plan de trabajo del responsable de campo.
<ul style="list-style-type: none"><li>Jefe del Área de Ecología y Medio Ambiente</li></ul>	Conducir y gestionar y apoyar con la asistencia técnica en la elaboración del estudio de caracterización de residuos sólidos.
<ul style="list-style-type: none"><li>Jefe de la División de Administración Urbano y Rural - DAUR</li></ul>	Facilitar la información para el desarrollo del estudio como plano catastral del distrito, actividades de predios, etc.
<ul style="list-style-type: none"><li>Gerente de Administración Tributaria</li></ul>	Facilitar información de las actividades económicas o centros comerciales por rubro que se desarrollan en el distrito.
<ul style="list-style-type: none"><li>Gerente de Planificación y Presupuesto</li></ul>	Programar y asegurar el presupuesto para el desarrollo del estudio.
<ul style="list-style-type: none"><li>Gerente de Administración</li></ul>	Asegurar los procesos para la adquisición de insumos y bienes para el desarrollo del estudio.
<ul style="list-style-type: none"><li>Jefe de la Unidad de Logística</li></ul>	Asegurar la distribución y entrega oportuna de los insumos y bienes para el desarrollo del estudio.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al Área de SERLIP y a los integrantes de equipo conformado en el artículo precedente, con las formalidades de Ley para su cumplimiento y fines respectivos.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO  
*Abog. Rubén Darío Ichillumpa Vargas*  
D.M. N° 23825203  
GERENTE MUNICIPAL